

brados, respectivamente, Juez Presidente, Juez Vicepresidente y Juez del Tribunal Superior Administrativo.

Art. 2.— Dichos nombramientos serán efectivos el día primero de Enero de 1950.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6243 que nombra al Agrimensor Miguel A. Dargam y al señor Manuel Emilio Bidó Lara, Subsecretarios de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego, y de Prevision Social, respectivamente.—

G. O. Nº 7663, del 18 de Enero de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6243.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Agr. Miguel A. Dargam queda nombrado Subsecretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego, en lugar del señor Manuel Emilio Bidó Lara.

Art. 2.— El señor Manuel Emilio Bidó Lara queda nombrado Subsecretario de Estado de Previsión Social.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.